

• CAPÍTULO 4 •

QUIZÁS SEA ESTO UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA LA SANIDAD

Ingrid Ferrer López, Rosario Cáceres Fernández-Bolaños, Sandra Pinzón Pulido,
Cecilia Escudero Espinosa, Juan Manuel Espinosa Almendro,
António Brito Pina, Javier López Narbona.

NUEVO SERVICIO DE FARMACIA COMUNITARIA EN ALGARVE

ATENCIÓN A PERSONAS CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL

Teniendo en cuenta la amplia cartera de servicios farmacéuticos regulados y disponibles en las farmacias portuguesas, la Administración Regional de Salud de Algarve se centró en una de las prioridades de mayor impacto en la salud de la población y en costes para el sistema sanitario en esta región: la atención a personas con hipertensión arterial.



Puerta de entrada

La puerta de entrada al circuito asistencial se estableció en la consulta de medicina de atención primaria seleccionando a personas para el seguimiento farmacoterapéutico en la farmacia comunitaria.

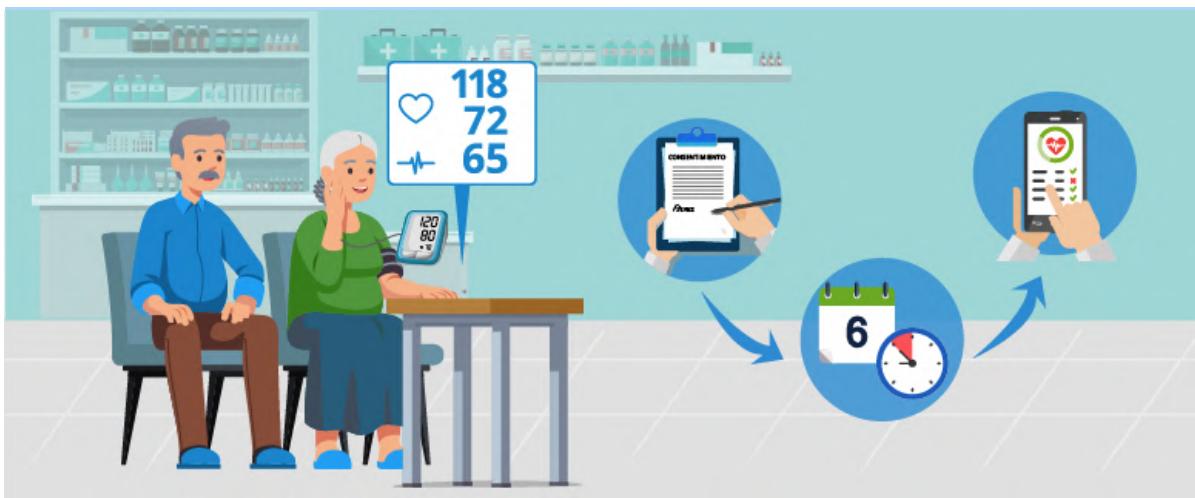


Criterios

- Personas con diagnóstico de hipertensión moderada (PAS> 160; PAD> 100) o severa (PAD> 180; PAD> 110);
- con al menos dos mediciones de tensión arterial en consultas diferentes, con un intervalo mínimo entre ellas de una semana;
- que tengan cerca de su domicilio una farmacia comunitaria;
- que tengan dificultad para el autocontrol de la presión arterial; y/o
- que tengan problemas de adherencia a la medicación.



Procedimiento



- A las personas seleccionadas se les explica en qué consiste el nuevo servicio farmacéutico y se solicita el consentimiento para participar por escrito.
- La frecuencia de los controles en la Farmacia se establece de forma personalizada.
- El registro de las mediciones se hace en una plataforma digital que facilita el seguimiento farmacológico y el refuerzo terapéutico.

En Andalucía, el seguimiento y la educación terapéutica a personas con diagnóstico de hipertensión arterial se lleva a cabo en las consultas de enfermería de atención primaria, con el propósito de favorecer el autocuidado y la autogestión, de forma que la persona sea capaz de realizar su propio control de tensión arterial y gestionar la dieta, el ejercicio físico y la medicación.

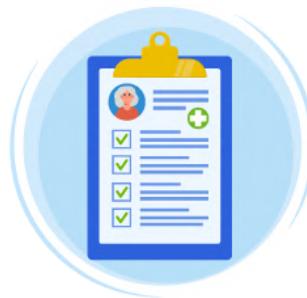
Las personas con problemas de autocontrol y falta de adherencia tienen citas de enfermería con mayor frecuencia para insistir en opciones terapéuticas variadas que mejoren estas circunstancias. Una de las contribuciones de la farmacia comunitaria en estos casos es su papel centinela en la detección de situaciones de alerta y su derivación a atención primaria.

SERVICIOS FARMACÉUTICOS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Las farmacias comunitarias en Algarve adaptaron su actividad para responder a las necesidades de las personas y del Sistema Nacional de Salud durante la pandemia por COVID-19 implementando los siguientes servicios:



- Dispensación de medicamentos hospitalarios.
- Entrega de medicamentos y productos de salud en domicilio.



- Asistencia farmacéutica telefónica.
- Renovación automática de recetas de medicamentos de uso crónico.



- Pruebas rápidas de antígenos para el SARS-CoV-2.

NUEVOS SERVICIOS DE FARMACIA COMUNITARIA EN ANDALUCÍA



Durante el desarrollo del Nuevo Modelo Asistencial NUMA se pilotaron los servicios de:

- Cribado de fragilidad y riesgo de caídas.
- Asistencia en nuevos medicamentos.
- Toma de constantes y consejo o recomendación terapéutica.
- Acceso sin tarjeta.
- Dispensación excepcional.
- Entrega hospitalaria.
- Renovación de tratamientos.
- Comunicación de incidencias por:
 - » Falta de adherencia.
 - » Intolerancia a excipientes.
 - » Desabastecimiento.
 - » Errores en la posología.
 - » Interacciones.
 - » Descompensación clínica.
 - » Duplicidad de medicamentos.

CRIBADO DE FRAGILIDAD Y RIESGO DE CAÍDAS

El objetivo de este servicio es la detección precoz de situaciones de riesgo de fragilidad y caídas que deben ser derivados a atención primaria para una valoración e intervención integral en el Programa Examen de Salud para Mayores de 65 años.



¿A quién va dirigido este servicio?

- Personas de 65 años o más;
- que no han sido valoradas previamente en atención primaria;
- con problemas de movilidad que son detectados en la farmacia por el conocimiento previo que se tiene de la persona usuaria; y/o,
- que estén tomando medicamentos asociados al riesgo de caídas.



¿Cuál es el procedimiento?



- Solicitar el consentimiento informado a la persona mayor.
- Realizar el Test de Velocidad de la Marcha, que consiste en pedir a la persona que recorra 4 metros de distancia a su ritmo de marcha habitual.
- Aplicar el Cuestionario de Riesgo de Caídas, que se compone de 3 preguntas relativas a las caídas sufridas en el último año.
- Aplicar el Índice de Barthel, que consta de 10 preguntas relativas a la autonomía de la persona en la realización de actividades de la vida diaria.
- Clasificar a la persona en función del riesgo.
- Revisar la medicación asociada al riesgo de caídas.
 - » Benzodiacepinas
 - » Neurolépticos
 - » Vasodilatadores
 - » Hipnóticos-Z
- Según los resultados, derivar al Programa Examen de Salud para Mayores de 65 años.



¿Cómo se registra la información?

La información recogida en este servicio se registró en SIMA, la solución tecnológica desarrollada para el proyecto piloto. En caso de generalizar este servicio de cribado será necesario considerar el desarrollo de una solución integrada en el sistema de información del Servicio Andaluz de Salud.



¿Qué requisitos se deben cumplir?

Para que este servicio pueda ser realizado en la farmacia comunitaria es necesario formar a los equipos profesionales que van a prestar este servicio y habilitar los mecanismos para la acreditación de las competencias profesionales requeridas para la aplicación del Test de Velocidad de la Marcha, el Cuestionario de Riesgo de Caídas y el Índice de Barthel.

ASISTENCIA EN NUEVOS MEDICAMENTOS

Este servicio, que estaba en funcionamiento antes de iniciar el proyecto NUMA, se incluyó en el estudio piloto, con el objetivo de evaluar la pertinencia y efectividad del refuerzo del consejo terapéutico que presta enfermería en atención primaria para mejorar la adherencia a nuevos medicamentos.

En Andalucía, una vez que en medicina de atención primaria se prescribe un medicamento, se deriva a la persona a enfermería, a su consulta de personas con enfermedades crónicas para realizar el seguimiento y las intervenciones de educación terapéutica.

En enfermería se programan cuantas consultas sean necesarias para que la persona conozca su enfermedad, en qué consiste, el tratamiento prescrito y cómo debe administrarlo, así como los efectos secundarios de la medicación y/o los signos relacionados con la enfermedad que se deben identificar como alertas para volver a contactar con el equipo de medicina o enfermería.

En fases posteriores, enfermería trabaja con la persona las conductas de afrontamiento para que pueda integrar en su vida cotidiana, tanto su enfermedad como las recomendaciones terapéuticas que realiza el equipo de atención primaria.

Como refuerzo a la educación terapéutica recibida en el centro de salud, en la farmacia se pueden resolver dudas, reforzar las recomendaciones sobre medicamentos difíciles de utilizar y detectar posibles problemas relacionados con la medicación.



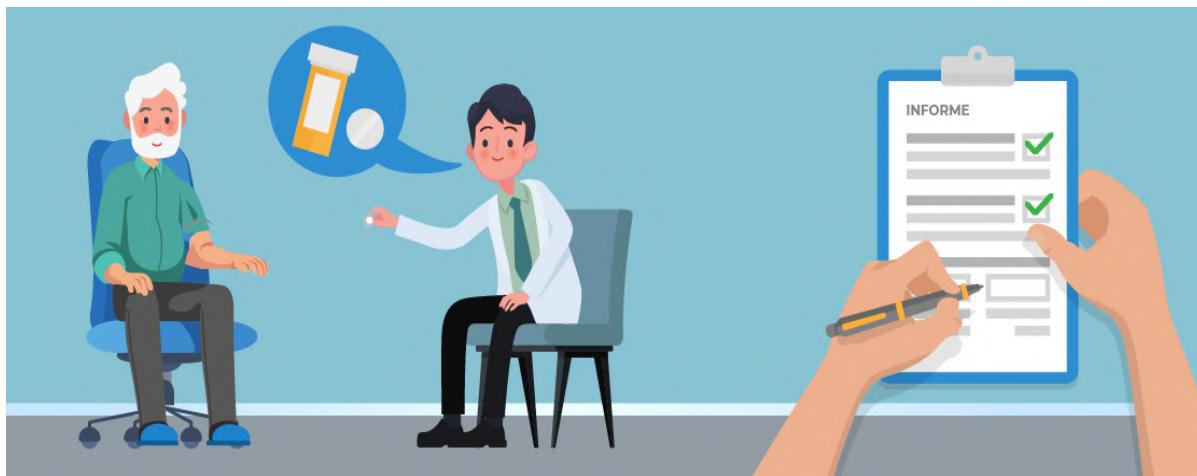
¿A quién está dirigido?

El servicio se presta a las personas derivadas de atención primaria a las que se prescribe un medicamento por primera vez de alguno de los siguientes grupos:

- Antihipertensivos.
- Medicamentos para la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) o el asma.
- Medicamentos para la diabetes.
- Antiagregantes o anticoagulantes.



¿Cuál es el procedimiento?



- Solicitar el consentimiento informado.
- Realizar las entrevistas de refuerzo a la educación terapéutica de acuerdo con el protocolo que establezca atención primaria.
- Detectar errores en la toma de la medicación y falta de adherencia al medicamento para derivar al equipo de atención primaria.
- Elaborar un informe con los consejos y recomendaciones que se dan en farmacia comunitaria en relación con la medicación prescrita.



¿Cómo se registra la información?

A través de AxonFarma (Aplicación Informática del Consejo Andaluz de Colegios Farmacéuticos de Andalucía), en su módulo ANM o a través de SIMA. En caso de generalizar este servicio, será necesario hacer interoperable este sistema con el sistema de información del Servicio Andaluz de Salud.



¿Qué requisitos se deben cumplir?

Para que este servicio pueda ser realizado en la farmacia comunitaria es necesario:



- Tener protocolos de refuerzo de la educación terapéutica, con consejos y recomendaciones consensuados con enfermería de atención primaria.
- Formar a profesionales de farmacia comunitaria que van a dar consejos y recomendaciones.
- Habilitar los mecanismos para la acreditación de las competencias profesionales requeridas para su aplicación en la farmacia comunitaria.

En este caso, el personal de enfermería del Sistema Sanitario Público de Andalucía tiene adquiridas las competencias necesarias en estudios de grado. La formación que se imparte a este personal se centra en la organización y uso del sistema de registro, así como la implantación en la práctica de la última evidencia científica disponible.

TOMA DE CONSTANTES Y CONSEJO TERAPÉUTICO

Este servicio tiene como objetivo reforzar con recomendaciones o consejo sanitario el seguimiento terapéutico que se da en atención primaria a las personas con hipertensión arterial, diabetes o enfermedad pulmonar obstructiva crónica, para la mejora de la autonomía en el autocuidado y el control de las condiciones de salud y manejo de la medicación.



¿A quién está dirigido?

Este servicio se ofrece a personas usuarias habituales de la farmacia con diagnóstico de más de 6 meses de hipertensión arterial, diabetes o enfermedad pulmonar obstructiva crónica.



¿Cuál es el procedimiento?

- Solicitar el consentimiento informado.
- De acuerdo con medicina y enfermería de atención primaria, establecer los límites normales de las biomedidas para cada persona.
- Programar el sistema de alertas según rangos normales individuales.
- Reforzar el entrenamiento que recibe la persona en atención primaria para la toma de constantes en domicilio y su registro.
- Tomar las biomedidas según la enfermedad crónica de la persona:



- » Temperatura.
- » Peso e índice de masa corporal (IMC).
- » Tensión arterial.
- » Frecuencia cardíaca.
- » Glucemia basal y postprandial.
- » Hemoglobina glicosilada.
- » Cooximetría.
- » Saturación de oxígeno.

- Programar la frecuencia de los controles de acuerdo con medicina y enfermería de atención primaria.
- Comunicarse con medicina o enfermería en caso de alertas.
- Revisar la medicación para detectar duplicidades, errores de prescripción, problemas de adherencia, agravamiento de la enfermedad, descompensación clínica, interacciones, intolerancia a excipientes, errores en la posología o desabastecimiento, e informar a quien realiza la prescripción farmacéutica.
- Realizar el refuerzo terapéutico siguiendo indicaciones de enfermería de atención primaria.
- Reforzar las recomendaciones estándar pactadas con la Estrategia de Vida Saludable, poniendo especial énfasis en las que tengan mayor interés para la persona:



Alimentación

Actividad física



Sueño

Bienestar emocional



¿Cómo se registra la información?

Durante el proyecto piloto, la información se ha registrado en SIMA, utilizando las 2 redes de comunicación que configuran este sistema y la aplicación móvil desarrollada:

- Una red de transmisión de biomedidas a través de biosensores.
- Una red destinada a la comunicación entre profesionales.
- Una aplicación móvil para el uso de la persona en su domicilio, tras recibir refuerzo al entrenamiento realizado en atención primaria.



¿Qué requisitos se deben cumplir?

Para minimizar la falta de estandarización de la toma de constantes en las farmacias:

- Se diseñó una guía detallada del procedimiento.
- Se formó al personal que iba a realizar esta actividad.
- Se utilizaron equipos estandarizados y biosensores que trasmitían los datos directamente al sistema de información.

La generalización de este servicio requiere:

- Disponer de los perfiles profesionales adecuados para la prestación de este servicio en la farmacia comunitaria.
- Disponer de protocolos compartidos que determinen con precisión los servicios de refuerzo en la farmacia comunitaria.
- Consolidar los mecanismos de comunicación entre farmacias y centros de salud para que el servicio no se convierta en una sobrecarga para los equipos profesionales.
- Disponer de un sistema de información integrado en la historia clínica electrónica que permita el registro del seguimiento realizado en la farmacia y en el domicilio.
- Impartir la formación y diseñar los mecanismos para la acreditación de las competencias profesionales necesarias para llevar a cabo este servicio.

AP FARM@

Es un proyecto de asistencia farmacéutica de mejora de la seguridad y accesibilidad al medicamento, a través de la mejora de la comunicación entre farmacia comunitaria y atención primaria.



¿A quién está dirigido?

A las personas que han intentado acceder al centro de salud y a la consulta de medicina por los cauces habituales, y no lo han conseguido debido a las medidas impuestas por la COVID-19.



¿Qué tipo de necesidades cubre?

- Renovación de su tratamiento.
- Problemas de seguridad de un medicamento.
- Duplicidad de medicamentos.
- Intolerancias a excipientes.
- Incidencias posológicas.
- Problemas de desabastecimiento.
- Agravamiento de la enfermedad.



¿Cuál es el procedimiento?



Farmacia comunitaria se coordina con farmacia de atención primaria para solucionar estas incidencias y, si es necesario, establecer comunicación con quien ha hecho la prescripción en el centro de salud.

Si no requiere derivación



En caso de no requerir la atención médica o enfermera, farmacia de atención primaria gestiona directamente con farmacia comunitaria y la persona, por teléfono o por correo electrónico.

Si requiere derivación



En caso de requerir atención médica o enfermera, tras hacer una revisión farmacológica, se derivan estas incidencias al centro de salud o se comunican directamente al profesional de medicina o enfermería mediante entrevista.



Desabastecimiento

Ante problemas de desabastecimiento de medicamentos, farmacia de atención primaria busca la mejor alternativa terapéutica disponible y en función del impacto en el tratamiento, transmite la información al profesional individualmente, al centro de salud o a todo el conjunto de profesionales de atención primaria cuyos pacientes pudiesen verse afectados por el desabastecimiento.



¿Cómo se registra la información?

A través del aplicativo Portal Farmacias: APFarm@ en su módulo Comunicación Farmacia-Centro de Salud.

ENTREGA HOSPITALARIA



¿A quién está dirigido?

Destinado a personas con tratamiento hospitalario que vienen derivadas de la farmacia hospitalaria.



¿Cuál es el procedimiento?

La farmacia habitual, indicada por la persona, solicita la medicación al



hospital y se la proporciona a la persona, una vez que la recibe.



¿Cómo se registra la información?

A través de AxonFarma, en su módulo SEMH.

- Farmacia comunitaria solicita la medicación al hospital.
- Farmacia hospitalaria revisa, autoriza y prepara el envío.
- A través de la distribuidora, farmacia hospitalaria envía a la farmacia comunitaria la medicación, comunicándose a través de la aplicación informática.
- Farmacia comunitaria notifica la recepción de la medicación y la entrega a la persona en cuanto se efectúa.

ATENCIÓN DOMICILIARIA

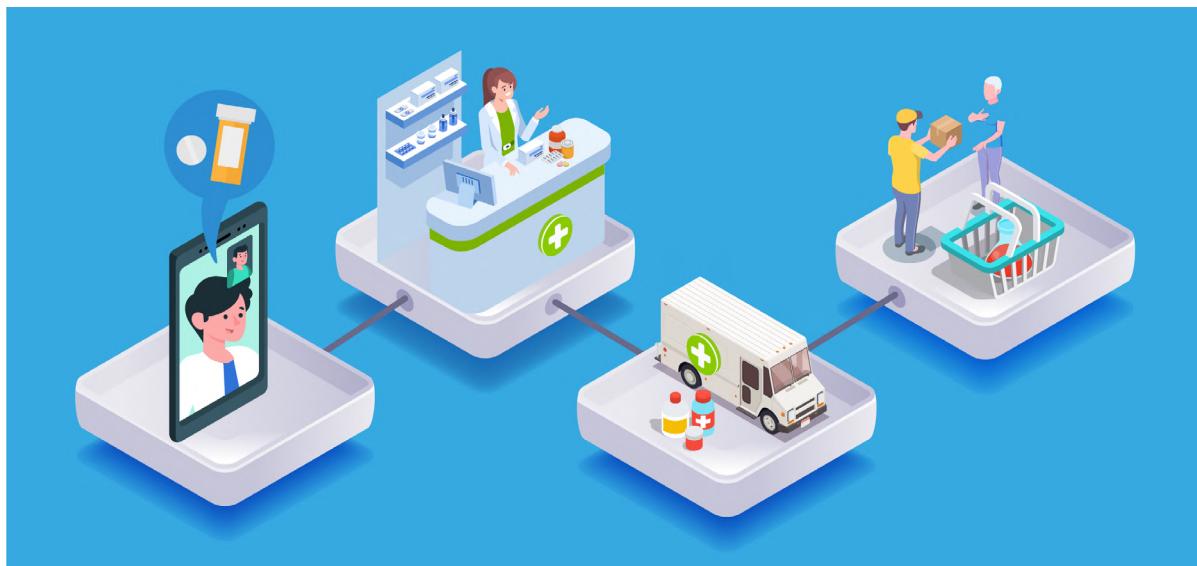


¿A quién está dirigido?

La atención farmacéutica domiciliaria se orienta a personas que no pueden acudir personalmente a la farmacia debido a su situación de cronicidad o a las medidas de prevención impuestas durante la pandemia por COVID-19.



¿Cuál es el procedimiento?



La persona solicita la atención a la farmacia comunitaria quien prepara la medicación y la hace llegar a su domicilio siguiendo el protocolo consensuado con atención primaria.



¿Cómo se registra la información?

A través de Portal Farmacia, en su módulo dispensación sin tarjeta, cuando el acceso a la medicación se realiza sin la presencia de la persona.

DISPENSACIÓN EXCEPCIONAL



¿A quién está dirigido?

A la persona con enfermedades crónicas que necesita su medicación y no le aparece disponible en su tarjeta electrónica. El servicio se presta para aquellos casos de medicamentos de uso crónico:

- Con una duración de tratamiento de 3 meses o más.
- Registrados en receta electrónica.
- Cuya fecha fin de tratamiento tenga menos de un mes.



¿Cuál es el procedimiento?

- Se dispensa un único envase por tratamiento, con la pauta registrada en la última prescripción.
- Se pide a la persona que se ponga en contacto con su centro de salud en el menor tiempo posible, para que quien le haya prescrito la medicación valore la necesidad de continuación y la registre en Receta Electrónica.
- En caso de considerarlo necesario, la oficina de farmacia podrá ofrecer a la persona la solicitud de la cita, a través de ClicSalud.
- Quedan excluidos de este procedimiento los medicamentos estupefacientes, productos sanitarios y dietéticos.



¿Cómo se registra la información?

A través de AxonFarma, en el módulo de dispensación excepcional.

Realizada la dispensación, se adhiere el cupón precinto del tratamiento dispensado en el Modelo Justificante de Dispensación Excepcional COVID-19. Se imprime una hoja por medicamento dispensado.

NUEVOS SERVICIOS DE FARMACIA DE ATENCIÓN PRIMARIA



La pandemia ha visibilizado una vez más a la farmacia de atención primaria como pilar fundamental de la asistencia sanitaria y como uno de los principales recursos disponibles en materia de salud pública.

Farmacia de atención primaria ha reorientado y ampliado su actividad para dar respuesta a las necesidades generadas durante la pandemia por COVID-19.



Haciendo realidad la coordinación

- Entre las farmacias comunitarias referentes de zonas con las direcciones de los centros de salud de sus áreas de influencia, para solventar diversos tipos de incidencias.
- Entre farmacia comunitaria y farmacia hospitalaria para la dispensación de fármacos en albergues de personas sin hogar.



Facilitando la renovación y dispensación de medicamentos

- Mediante la implantación del sistema de solicitud de renovación de medicación a través de las farmacias comunitarias de referencia, con apoyo del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y el Distrito de atención primaria de Sevilla.
- Coordinando con farmacia comunitaria para el suministro de medicación a hoteles medicalizados.
- Prestando apoyo a la farmacia comunitaria para la dispensación de hidrocloroquina.
- Actualizando los procedimientos de renovación y dispensación.
- Resolviendo de forma ágil las incidencias que se presentaban.
- Gestionando los medicamentos extranjeros para distribución a domicilio.



Diseñando guías

- Para la revisión de la medicación en personas con polimedicación con apartados específicos destinados a COVID-19 para la reducción de la carga farmacológica que pudiera agravar esta infección.



Nuevos retos

- Seguimiento de pacientes COVID-19 tras el alta hospitalaria.
- Seguimiento domiciliario a personas con enfermedad crónica no-COVID-19 para controlar que la prolongación de sus tratamientos no hubiera generado errores de medicación o uso de medicación no necesaria.
- Formación en cuidados paliativos y atención al final de la vida.
- Revisión de la literatura científica relevante sobre fármacos, con un análisis crítico, síntesis y difusión a profesionales de atención primaria y farmacia comunitaria.

SERVICIOS EN CENTROS SOCIOSANITARIOS

Los centros sociosanitarios han sido especialmente afectados por la pandemia, llevando a un cuestionamiento del modelo de atención sociosanitaria existente. En estos centros, tanto farmacia de atención primaria como farmacia comunitaria han tenido un papel importante en el mantenimiento de la farmacoterapia de las personas residentes.



Farmacia de atención primaria

En estos centros, farmacia de atención primaria se ha encargado de:

- La revisión de la farmacoterapia y planes de acción personalizada
- La mejora de la atención farmacéutica y la reducción de la morbimortalidad asociada al uso de fármacos.
- El seguimiento de la farmacoterapia a través de:
 - » El diseño e implantación de guías para la revisión de la medicación dirigidas a la optimización de los tratamientos.
 - » La determinación de procedimientos normalizados de trabajo
 - » La definición de criterios de uso adecuado y seguro de medicamentos para grupos terapéuticos más utilizados o aquellos que puedan aumentar el riesgo de neumonía.
- La definición de criterios de desprescripción, especialmente de medicamentos que hayan podido sobreprescribirse con motivo de la situación de crisis.



Farmacia comunitaria

Como responsable del depósito de medicamentos de centros residenciales con 50 plazas o menos, farmacia comunitaria ha prestado los siguientes servicios:

- Un sistema personalizado de dispensación que contribuye a mejorar el cumplimiento terapéutico en personas con polimedición.
- El control y seguridad de medicamentos psicotrópicos-estupefacientes.
- El seguimiento y la conservación de la red de frío de medicamentos sensibles a determinadas temperaturas.



El diseño de nuevos servicios farmacéuticos debe responder a las prioridades de la Administración sanitaria y determinar claramente la población destinataria, las necesidades a las que da respuesta, los procedimientos clínicos, el registro de datos, los requisitos funcionales y las competencias profesionales que deben ser acreditadas para su realización.